



El Salario Mínimo y sus Implicancias Sociales en Chile

Juan Carlos Scapini

21/06/2010

Economía

El Salario Mínimo y sus Implicancias Sociales en Chile

14/06/2010

Educación

Una agenda educacional de derechos: con premisas más ideológicas que bases en la evidencia

10/06/2010

Política

Concertación: De la derrota electoral a la competencia política difícil

08/06/2010

Política

El Mensaje del 21 de Mayo: entre el entusiasmo y la confusión

08/06/2010

Economía

Piñera y el crecimiento, marcando las diferencias

Acerca de

Este informe ha sido preparado por el Consejo Editorial de asuntospublicos.ced.cl.

©2000 asuntospublicos.ced.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

Introducción

La fijación del salario mínimo (SM) tiene múltiples impactos económicos y sociales para el desarrollo de un país. Entre los efectos económicos más importantes están el aporte que éste hace para retribuir los ingresos al factor trabajo, así como el "trade-off" que provoca respecto de la tasa de empleo y la desocupación. No obstante la importancia que tienen los temas económicos, en esta ocasión se prestará particular atención a las implicancias sociales de una política activa en la fijación del SM, a partir de los años 90´.

Chile al suscribir el Convenio 131 y el Acuerdo 134 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha adherido a los objetivos y criterios de fijación del SM que en ellos se expresan, donde se recomienda que el SM se constituya en un elemento de toda política establecida para eliminar la pobreza y asegurar la satisfacción de las necesidades de todos los trabajadores y de sus familias.

Las normas OIT además establecen que los criterios que deberían tenerse en cuenta para la determinación del SM. En primer lugar está el de afrontar las necesidades de los trabajadores y sus familias, para luego identificar otros criterios económicos como son el nivel de salarios medios, la inflación, las prestaciones de seguridad social, el nivel de vida de otros grupos sociales, la productividad media y las políticas de empleo.

En el período 1990-2006, se identifica una relación fuerte entre el crecimiento del SM y la disminución de la pobreza. Puede señalarse por lo tanto que una política activa en materia de SM, junto a otras variables como son el crecimiento del PIB, una mayor participación laboral femenina y políticas sociales focalizadas han permitido reducir la pobreza de un 38,6% en 1990 a un 13,7% en 2006, último año que se tienen datos de la CASEN.

El SM en términos reales creció un 83% en el período 1990-2009, lo cual ha permitido que éste supere 3,07 veces la línea de pobreza por persona establecida por MIDEPLAN. No obstante lo anterior, si se considera una familia promedio de los primeros dos quintiles, representada por 4,3 personas en promedio, el SM debiera haberse situado en \$230.000 el año 2009, para haber asegurado así el objetivo de superar la línea de pobreza para el trabajador y su familia.

El SM como proporción del PIB per cápita representa en Chile el 35% en el 2008, porcentaje entre los más bajos de los países latinoamericanos, superando tan sólo a México (15%) y Uruguay (31%).

El SM es particularmente importante en los trabajadores que están ligados a los sectores de la agricultura, el comercio, la construcción y las actividades de hoteles y restaurantes. Por otro lado, las actividades que muestran una menor proporción de trabajadores adscritos al SM son aquellas con alta composición orgánica del capital, como son la minería, los servicios básicos (electricidad, gas y agua) y la intermediación financiera. Cabe señalar que estas cifras están subvaloradas, escondiendo las prácticas extendidas de externalización de trabajadores (cajeros, guardias, procesadores de alimentos, etc.)

Para mejorar la actual distribución funcional de ingreso y eliminar las asimetrías de poder existentes entre trabajadores y la empresa contratante, la fijación del SM es muy relevante. En este sentido el SM coloca un piso mínimo legal a los ingresos de los trabajadores, eliminando así la posibilidad de que la empresa abuse de su poder de contratación.

En Chile existe una baja participación sindical, que alcanza un 11,9% del total de la Fuerza de Trabajo ocupada en el año 2008, representación que es incluso mucho más modesta cuando se trata de trabajadores con escasa capacitación laboral y/o nula experiencia laboral (los jóvenes).

La baja participación sindical en el país ha determinado que las remuneraciones promedio hayan crecido por debajo de la productividad media para el factor trabajo, a partir de 1996. Lo anterior se contrasta con el dato que gracias a una política activa en la fijación legal del SM, éste haya podido crecer por encima de las variaciones de la productividad media, sobre todo a partir de 1998.

El SM respecto de las remuneraciones medias en Chile ha pasado de constituir el 35% en 1993 a un 45% en el 2009. Esta proporción respecto de las remuneraciones medias si bien ha crecido, resulta estar por debajo del promedio latinoamericano que es del 49%.

En las reflexiones finales, se incluye la necesidad de ampliar el análisis en la fijación del SM a un horizonte de mediano plazo, introduciendo así la necesidad de un anclaje a una meta que permita satisfacer las necesidades mínimas del trabajador y de su grupo familiar.

Finalmente, para el cálculo de las variaciones del salario mínimo se propone considerar un polinomio que contenga al menos los siguientes tres parámetros: la inflación futura, la variación en la productividad media y una meta de mediano plazo, que permita al SM situarse sobre la línea de pobreza familiar que establece MIDEPLAN.

Algunos temas de carácter social no fueron abordados en esta oportunidad, dejándolos así para un análisis posterior. En particular, no fue considerada la relación existente entre el SM y el Ingreso Ético Familiar, anunciado por el presidente Sebastián Piñera en su discurso del 21 de mayo. Tampoco, se hace mención a las relaciones específicas existentes entre el SM y la inserción laboral de jóvenes y trabajadores mayores en el mercado del trabajo.

1. Marco Normativo Internacional

En materia normativa internacional la primera expresión del salario mínimo se dio en 1928, a través del Convenio 26 de la OIT. Posteriormente hubo sucesivas adaptaciones para llegar al 22 de junio de 1970, cuando se aprueba el Convenio 131 de la OIT sobre fijación del salario mínimo, suscrito por Chile.

En particular el Artículo 3 del Convenio 131 establece textualmente que "*Entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los siguientes:*

a) las necesidades de los trabajadores y de sus familias, habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales;

b) los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo."

En esa misma fecha, se firmó el Acuerdo N° 134 de la OIT, sobre las recomendaciones sobre la fijación de salarios mínimos, donde se establecen los objetivos y criterios para la determinación del salario mínimo, a saber:

I. Objetivo de la Fijación de Salarios Mínimos

- 1. La fijación de salarios mínimos debería constituir un elemento de toda política establecida para eliminar la pobreza y para asegurar la satisfacción de las necesidades de todos los trabajadores y de sus familias.*
- 2. El objetivo fundamental de la fijación de salarios mínimos debería ser proporcionar a los asalariados la necesaria protección social respecto de los niveles mínimos permisibles de salarios.*

II. Criterios para la Determinación del Nivel de Salarios Mínimos

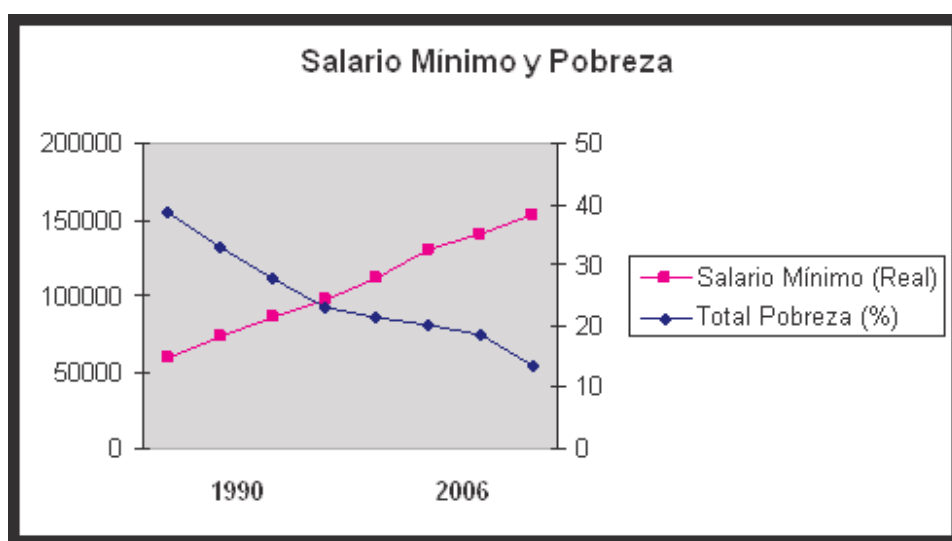
- 3. Para la determinación del nivel de los salarios mínimos se deberían tener en cuenta, en particular, los siguientes criterios:*
 - a) las necesidades de los trabajadores y de sus familias;*
 - b) el nivel general de salarios en el país;*
 - c) el costo de la vida y sus variaciones;*
 - d) las prestaciones de seguridad social;*
 - e) el nivel de vida relativo de otros grupos sociales;*
 - f) los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, la productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.*

2. El Salario Mínimo en Chile

a. Salario Mínimo y niveles de pobreza

Existe una relación directa entre el aumento del salario mínimo y la reducción de los niveles de pobreza en Chile, que se expresa durante el período 1990-2006, cuando la pobreza se reduce en 65%, alcanzando un 13,7% el 2006, última medición de MIDEPLAN y, por otro lado, el salario mínimo crece en ese mismo período un 86%, en términos reales. (ver Gráfica 1).

Graf.1



MIDEPLAN es la institución encargada de fijar el valor de la canasta básica por persona y la última medición corresponde a \$47.000 en el 2006. Lo anterior, equivale a un valor estimado de \$53.711 para el 2009, según aumento del IPC. Por lo tanto, el jefe o jefa de hogar de una familia típica en Chile, conformada por 4,2 personas, debiera estar en condiciones de proveer ingresos a su familia por sobre los \$225.000 mensuales el año 2009.

En el Cuadro N°1, además puede inferirse que Chile ha seguido una política activa para el salario mínimo, lo cual ha permitido que éste crezca por encima de cuanto lo haya hecho la línea de pobreza y/o el IPC. En efecto, esta relación entre Salario Mínimo y Línea de Pobreza pasa de 1,4 veces en 1990 a 3,07 veces en el 2009 (1).

Cuadro 1. Pobreza y Salario Mínimo

Año	Línea Pobreza (L.P.)	Salario Mínimo (S.M.)	S.M./ L.P.	Total Pobreza
1990	18.594	26.000	1,40	38,6
1992	25.750	38.600	1,50	32,8
1994	30.100	52.150	1,73	27,7
1996	34.272	65.500	1,91	23,2
1998	37.889	80.500	2,12	21,6
2000	40.562	100.000	2,47	20,2
2003	43.712	115.648	2,65	18,7
2006	47.099	135.000	2,87	13,7
2009	53.711	165.000	3,07	

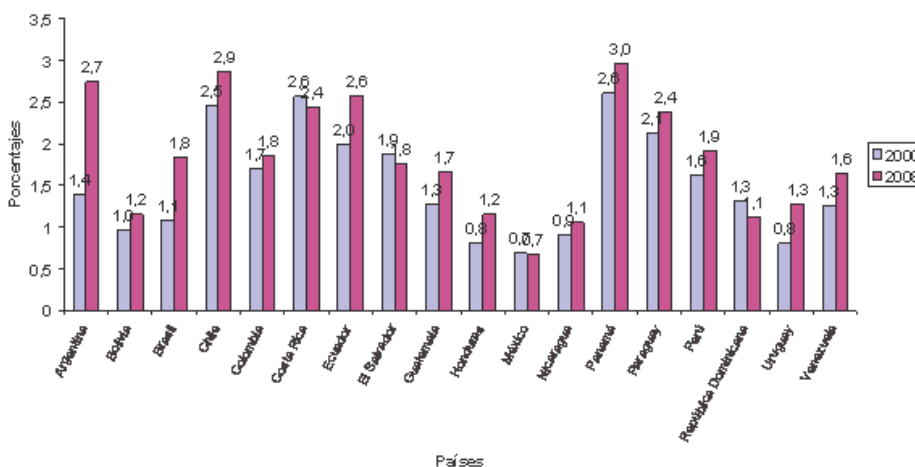
Fuente: En base a datos oficiales de Mideplan, INE y Banco Central

Los resultados alcanzados en el proceso de abatimiento de la pobreza y la indigencia en Chile son atribuibles a una multiplicidad de factores. Entre ellos, Andrés Marinakis destaca los siguientes: *la generación de empleos, la creciente inserción laboral de las mujeres al mercado del trabajo, la política activa del salario mínimo, así como a la mayor focalización de las políticas y el aumento del gasto social dirigido a los grupos de menores ingresos.* (Marinakis, 2006).

La Gráfica 2 permite comparar la relación existente entre salario mínimo y la línea de pobreza para el conjunto de países de América Latina. Esta comparación coloca a Chile (2,9%), junto a Panamá (3,0%), Argentina (2,7%), entre los países donde el salario mínimo cubre mayormente la línea de pobreza. Entre los países con menor cobertura del salario mínimo, respecto de la línea de pobreza, están México (0,7%), Nicaragua (1,1%), Rep. Dominicana (1,1%), Honduras (1,2%), Bolivia (1,2%) y Uruguay (1,3%).

Graf 2

Líneas de pobreza por persona cubiertas por el salario mínimo

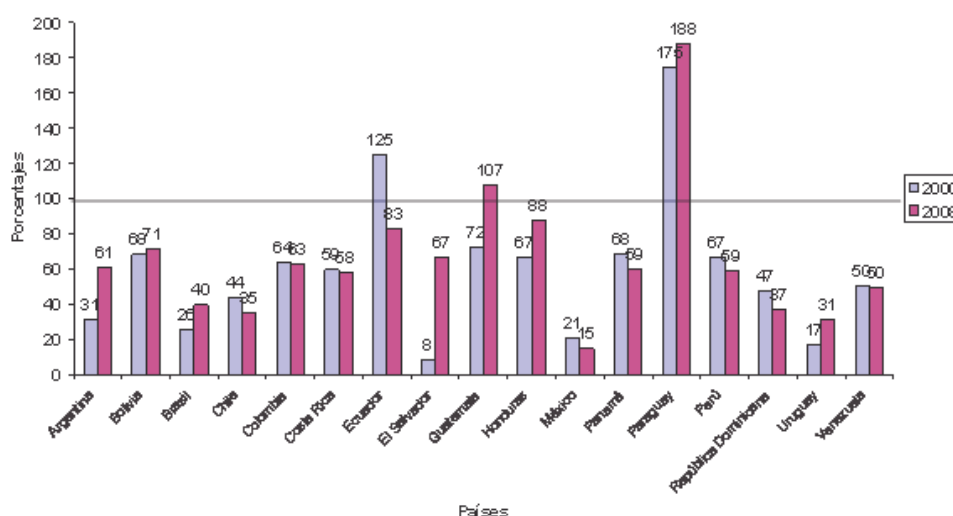


Fuente: OIT

El Gráfico 3 permite comparar la relación existente entre el Salario Mínimo y el PIB per capita en los diferentes países latinoamericanos. Esta relación muestra a Chile (35%) entre los países donde el Salario Mínimo representa una proporción bastante menor del PIB per-cápita. Y por el contrario donde sobresale Paraguay (188%), Guatemala (107%), Honduras (88%), Ecuador (83%) y Bolivia (71%).

Graf. 3.

Relación entre el SM y el PIB per capita



Fte. OIT

b. Salario Mínimo y los sectores económicos

En el Cuadro N° 2, se observa la distribución que tiene el salario mínimo en las diferentes actividades económicas, excluida la agricultura. Al respecto es posible concluir lo siguiente:

a) Los sectores económicos con una mayor cantidad de trabajadores contratados bajo las condiciones de un ingreso mínimo son el comercio (26,3%), actividades inmobiliarias (21,1%), Construcción (20,1%) y Hoteles y Restaurantes (11,6%).

b) Al interior del grupo de los trabajadores remunerados con salario mínimo, un 64% lo hace bajo la modalidad de contratos indefinidos y un 36% a través de contratos definidos. En esta última modalidad que ciertamente es más precaria sobresalen la Construcción (14%), Actividades Inmobiliarias (7,4%) y Comercio (6%).

Cuadro N°2. Distribución Porcentual de Trabajadores con Salario Mínimo por Actividad Económica y tipo de Contrato, Año 2007

Act. Económica	Total	Tipos de Contrato	
		(Contrato Indefinido)	(Contrato Definido)
Total	100.00	64.38	35.62
Minería	0.06	0.04	0.02
Industria Manufacturera	8.97	5.32	3.65
Electricidad, Gas y Agua	0.00	0.00	0.00
Construcción	20.17	6.16	14.01
Comercio	26.33	20.29	6.04
Hoteles y Restaurantes	11.64	8.53	3.11
Transporte y Comunicaciones	6.84	5.96	0.88
Intermediación Financiera	0.36	0.30	0.06
Actividades Inmobiliarias y otras (resto)	21.17	13.80	7.37
Administración Pública	0.12	0.11	0.01
Enseñanza	0.46	0.33	0.13
Servicios Sociales y Salud	2.55	2.40	0.15
Otros Serv. Comunitarios	1.33	1.14	0.19

Fuente. INE, Encuesta Estructural de Remuneraciones, Costo Mano Obra y Empleo 2007

c. Salario Mínimo, Distribución del Ingreso y Negociación Colectiva.

Chile presenta una distribución del ingreso extremadamente regresiva, con un coeficiente de Gini entre los más altos del mundo. Lo anterior, como consecuencia de una distribución funcional del ingreso que está desequilibrada, a favor del factor capital y no del trabajo. Cabe señalar que esta situación se agudiza si en la práctica, como sucede en Chile, los trabajadores con bajas remuneraciones no acceden a "negociaciones colectivas", instancia que les hubiera permitido compensar las asimetrías de poder existentes.

En el Cuadro N° 3, se encuentran los datos relativos al nivel de Sindicalización en Chile y donde es posible relevar que la tasa de sindicalización tuvo una caída importante en el período 1990-95, estabilizándose para los años siguientes.

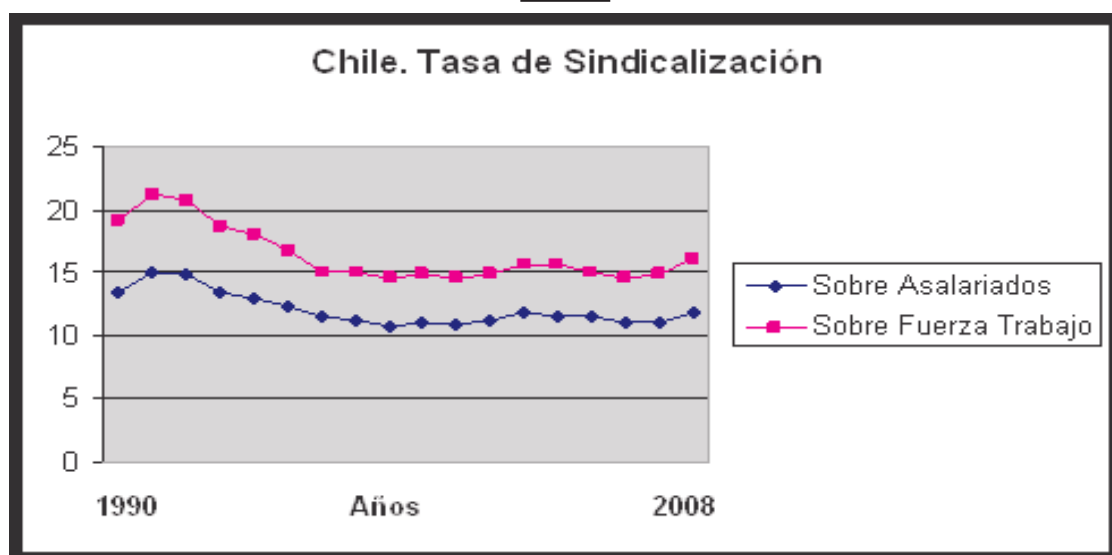
La Gráfica 4 muestra que la tasa de sindicalización medida sobre el total de la Fuerza de Trabajo alcanza un 15,1% en 1991 y que en 2008 baja a un 11,9%. Además, la tasa de sindicalización medida sobre el total de los asalariados baja del 21,2% en 1991 a un 16,1% en 2008. Cabe señalar que ambas tasas de sindicalización son bajas si se las compara con los demás países desarrollados.

Cuadro N° 3. Chile Niveles de Sindicalización, período 1990-2008

Año	Cantidad de Sindicatos Activos	Población Afiliada a Sindicatos Activos	Total Fuerza de Trabajo Ocupada	Tasa de Sindicalización [Pob. Afiliada / F.T.Ocupada] (1)	Población Afiliada a Sind. Trabajadores Dependientes	Fuerza de Trabajo Asalariada sector privado	Tasa de Sindicalización [Pob. Afil. Dep. / F.T.Asal.(2)]
1990	***	606,812	4,525,530	13.4	515,825	2,692,459	19.2
1991	7,707	701,355	4,630,670	15.1	586,716	2,765,416	21.2
1992	8,323	724,065	4,877,430	14.8	602,435	2,909,679	20.7
1993	7,974	684,361	5,109,290	13.4	569,066	3,067,602	18.6
1994	7,891	661,966	5,122,760	12.9	547,862	3,038,135	18.0
1995	7,505	637,570	5,174,410	12.3	518,094	3,100,665	16.7
1996	**	**	5,298,680	**	**	3,243,452	**
1997	7,446	617,761	5,380,190	11.5	501,386	3,350,654	15.0
1998	7,439	611,535	5,432,350	11.3	489,957	3,276,276	15.0
1999	7,057	579,996	5,404,480	10.7	463,071	3,192,874	14.5
2000	7,659	595,495	5,381,460	11.1	467,835	3,170,319	14.8
2001	7,410	599,610	5,479,390	10.9	466,138	3,187,987	14.6
2002	8,149	618,930	5,531,260	11.2	481,749	3,253,178	14.8
2003	8,967	669,507	5,675,130	11.8	519,687	3,326,674	15.6
2004	9,416	680,351	5,862,900	11.6	533,175	3,423,609	15.6
2005	9,148	676,368	5,904,999	11.5	539,326	3,581,293	15.1
2006	9,424	703,706	6,410,982	11.0	568,856	3,933,474	14.5
2007	9,365	724,606	6,567,241	11.0	607,190	4,099,492	14.8
2008	9,340	801,251	6,740,408	11.9	685,763	4,251,018	16.1

Fuente: Fiel/Dirección del Trabajo

Graf.4



Chile ha contado con una política activa del salario mínimo que bajo unas condiciones restrictivas de negociación colectiva le ha permitido suplir las carencias de una contraparte laboral que está representada en sólo un 13,9% de la fuerza de trabajo. En otras palabras, "el ingreso mínimo se transforma en un instrumento, aunque no el único de redistribución de la riqueza en Chile". (Malva Espinoza, 2003)

d. Salario Mínimo, Productividad Media y Remuneraciones Medias

Los salarios medios de una economía dependen de la productividad del trabajo, del nivel de empleo, del poder de negociación sindical y de la productividad total de factores. (Humberto Vega 2007).

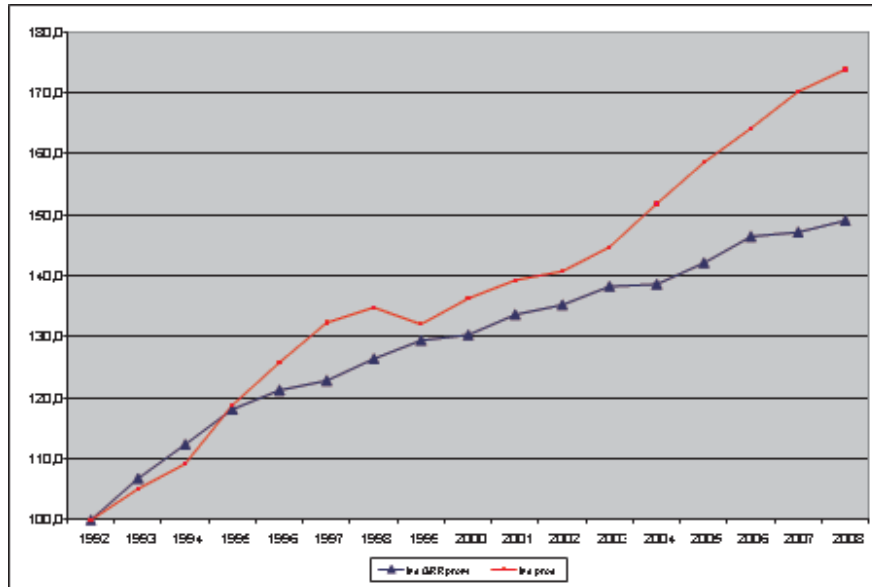
El Cuadro N°4 y la Gráfica N°5 muestran como el crecimiento de la productividad media ha superado el crecimiento de la remuneración media en el período 1996-2009. Una explicación estaría en la forma que se determina la oferta agregada y no tanto por el mero funcionamiento del mercado del trabajo. En efecto, en una economía concentrada como la chilena el crecimiento económico ha sido dual entre las Grandes Empresas y las MIPYMEs y donde las utilidades han crecido en forma muy superior a los salarios, afectando así la distribución funcional del ingreso y la competitividad de las MIPYMEs (2).

Cuadro N°4. Productividad Media, Remuneraciones y salario Mínimo

Año	SM	Rem. media nominal (junio c/a)	Variación anual nominal Remunerac.	Relación SM/Rem.Media	Índice de Productividad Media
1988	\$ 14.080				67.4
1989	\$ 18.000				70.7
1990	\$ 26.000				71.7
1991	\$ 33.000				76.2
1992	\$ 38.600				81.8
1993	\$ 46.000	\$ 125.006		0,37	82.8
1994	\$ 52.150	\$ 149.435	19,50%	0,35	86.7
1995	\$ 58.900	\$ 170.855	14,30%	0,34	94.7
1996	\$ 65.500	\$ 190.340	11,40%	0,34	100.0
1997	\$ 71.400	\$ 205.191	7,80%	0,35	104.6
1998	\$ 80.500	\$ 218.187	6,30%	0,37	105.7
1999	\$ 90.500	\$ 227.630	4,30%	0,40	106.5
2000	\$ 100.000	\$ 239.706	5,30%	0,42	109.2
2001	\$ 105.500	\$ 250.286	4,40%	0,42	111.8
2002	\$ 111.200	\$ 256.017	2,30%	0,43	112.1
2003	\$ 115.648	\$ 264.484	3,30%	0,44	112.2
2004	\$ 120.000	\$ 270.297	2,20%	0,44	15.8
2005	\$ 127.500	\$ 275.714	2,00%	0,46	117.8
2006	\$ 135.000	\$ 298.245	8,20%	0,45	121.2
2007	\$ 144.000	\$ 317.023	6,30%	0,45	123.4
2008	\$ 159.000	\$ 347.666	9,70%	0,46	123.6
2009	\$ 165.000	\$ 369.891	6,40%	0,45	123.8

Fuente: INE y Banco Central

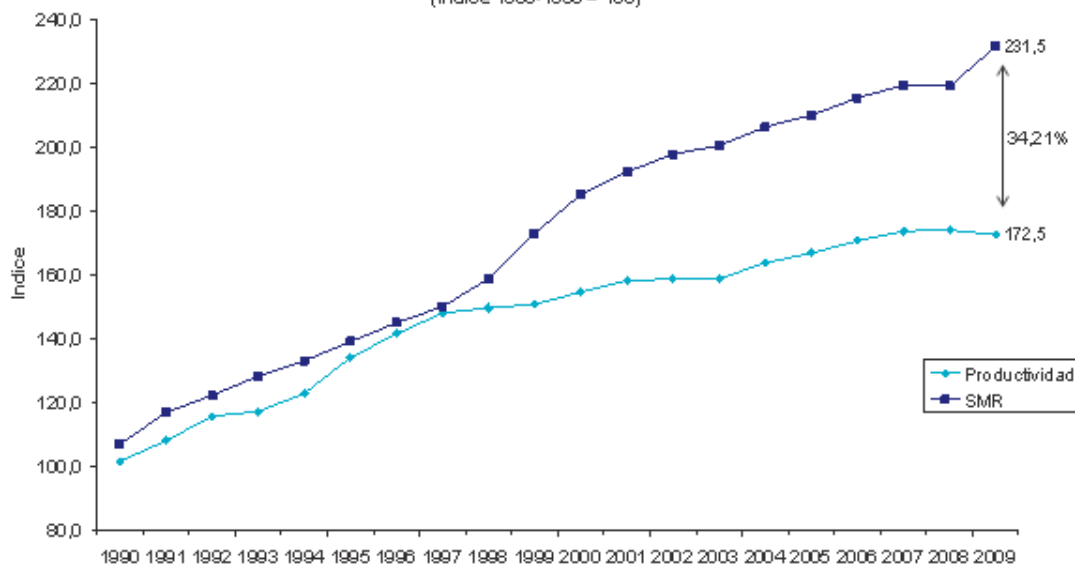
Graf. 5.
Índices de Productividad y Remuneraciones Medias, Período 1992-2008



El Gráfico 6, revela como la política activa del salario mínimo ha permitido que el SM real en las últimas dos décadas tenga una evolución moderada, pero que persistentemente ha estado su crecimiento por encima del crecimiento de la productividad media de la economía. En este sentido, se puede señalar que en el período considerado ha habido efectivamente un criterio de focalizar la política salarial en el crecimiento del salario mínimo real.

Graf.6

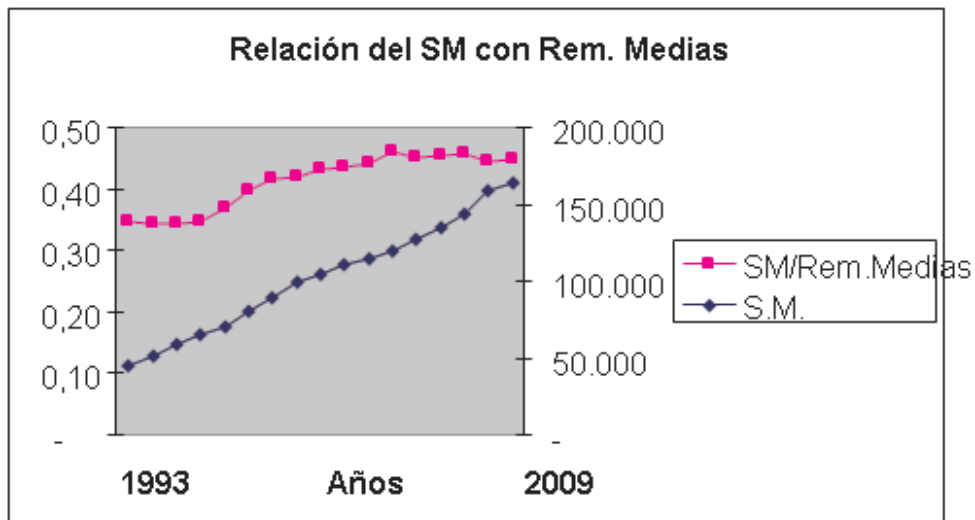
Evolución del SM real y de la productividad. 1990-2009
(Índice 1989-1990 = 100)



Fuente: Elaboración OIT con base en datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INEC) y el Banco Central de Chile.

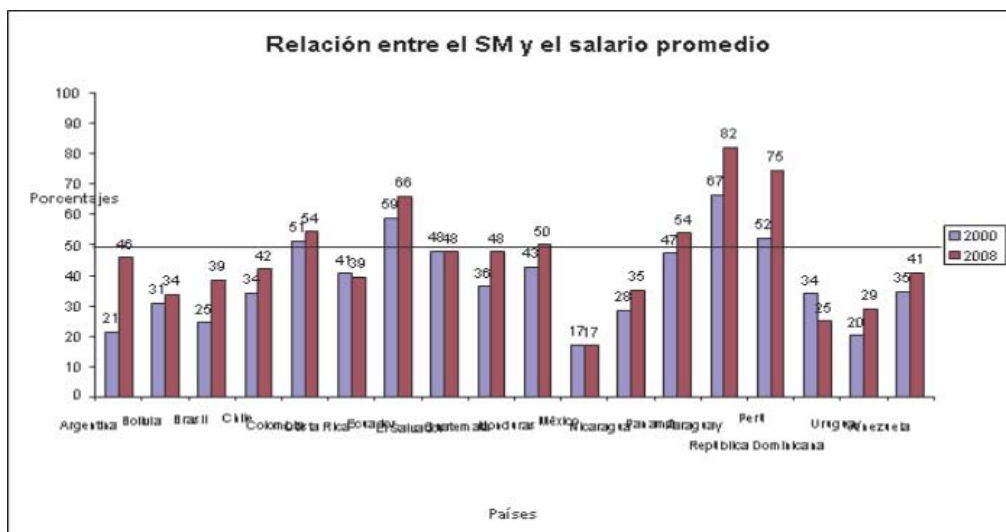
En un contexto con escasos niveles de negociación colectiva es importante analizar lo sucedido en la relación entre salario mínimo y remuneraciones medias en el país. Al respecto, la gráfica 7 ilustra como la política activa del salario mínimo ha permitido su crecimiento por encima del crecimiento de las remuneraciones medias. En efecto, la relación entre salario mínimo y remuneración media ha pasado del 35% en el 1994 a un 45% en el 2009.

Graf.7.



El gráfico 8 permite comparar la relación que existe entre el salario mínimo y el salario promedio en los países de América Latina. En esta comparación Chile (42%) aparece en un rango cercano a la media, donde destaca nuevamente Paraguay (82%), Perú(75%), Ecuador (66%), Colombia (54%) y Honduras (50%).

Gráfico 8



3. Reflexiones Finales

a. SM y un horizonte de mediano plazo

El mercado opera a través de ciclos económicos, donde en los períodos de menor crecimiento, recesión o depresión económica son siempre los actores sociales más débiles los más perjudicados. En el ciclo económico negativo, aumenta el desempleo, bajan los salarios medios de la economía y la negociación colectiva se hace más difícil. Por el contrario, en la parte del ciclo positivo, la creación de empleo es mayor, la desocupación es menor y las remuneraciones tienden a aumentar.

En consecuencia, el cálculo del salario mínimo debiera considerar un horizonte temporal mayor al de un año (varios años), de la misma forma en que, por ejemplo, lo hace el Ministerio de Hacienda para determinar el PIB tendencial y el precio del cobre de largo plazo.

El salario mínimo no puede estar sujeto a los vaivenes del ciclo económico de coyuntura. Es sabido que en épocas de crisis son precisamente los más pobres los que más sufren, no disponiendo de seguros adecuados ni recursos propios para afrontar la contingencia.

b. Las variables cruciales para la determinación del Salario Mínimo

A la luz de los antecedentes vistos, las variables cruciales para la determinación del salario mínimo debieran considerar un polinomio que considere al menos los siguientes parámetros:

- a) **La inflación futura**, como manera de establecer que el piso mínimo del SM está considerando una pérdida de su poder adquisitivo en el período que se trate.
- b) **La variación en la productividad media**, como una manera de asegurar que la distribución factorial entre el factor trabajo y el factor capital se considere en el cálculo del SM.
- c) **Meta de mediano plazo**, calculado como un delta que permita al SM alcanzar en el mediano plazo un valor equivalente a la línea de pobreza de una familia promedio, según lo establece MIDEPLAN. Las variaciones en el SM para alcanzar esta meta de mediano plazo debieran a su vez estar supeditadas al ciclo económico, imprimiendo mayor velocidad cuando se está en la fase ascendente del ciclo económico (mayor crecimiento y mayor creación de empleos) y menor velocidad (siempre positiva) en la fase descendente del mismo.

- (1) La línea de pobreza calculada por MIDEPLAN asigna a la Canasta Básica Alimentaria promedio una ponderación del 50% del total de la Canasta Básica, estimando por diferencia el otro 50% para la Canasta Básica No Alimentaria. El sustento de este cálculo es que una familia promedio destina el 50% de sus ingresos para sus gastos alimentarios, según la Encuesta de Ingresos Familiares de 1986/87.
- (2) Humberto Vega (Q.E.P.D.). Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en conjunto con la Fundación Fiel, Serie Ideas Colectivas, Documento N°2, Septiembre 2007).